

Núm. 300

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 15 de diciembre de 2022

Sec. II.B. Pág. 173780

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

21224 Resolución de 9 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 14.2 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, se acuerda convocar, previo informe de la Comisión Paritaria, de conformidad con el artículo 2 bis.5.a) del citado Real Decreto, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo II de la presente resolución.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. Solicitud.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como anexo III, a la Sra. Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segunda. Requisitos.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Son requisitos aplicables a los puestos de trabajo:

- a) Ser funcionario de carrera de alguno de los Cuerpos y Escalas de los subgrupos que se especifican en el anexo II para cada puesto de trabajo.
- b) Encontrarse en la fecha de publicación de la convocatoria en alguna de las situaciones administrativas relacionadas en el artículo 85 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, excluidas la excedencia voluntaria incentivada, la suspensión de funciones y las excedencias voluntarias por interés particular y por agrupación familiar durante sus dos primeros años.
 - c) Dominio del idioma de acuerdo con lo previsto en los méritos específicos.

Tercera. Criterios para la asignación de los puestos.

En la elaboración de las propuestas de nombramiento para la cobertura de los puestos de esta convocatoria se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes méritos objetivos de los candidatos:

- a) Servicios prestados y naturaleza y nivel de los puestos o cargos desempeñados.
- b) Formación y experiencia acreditada en las materias de empleo, relaciones laborales, Seguridad Social y migraciones.

cve: BOE-A-2022-21224 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 300

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 15 de diciembre de 2022

Sec. II.B. Pág. 173781

- c) Idoneidad y preparación técnica y profesional acreditadas para el adecuado desempeño del puesto en relación con las características específicas previstas en el anexo I de cada destino en el exterior.
- d) El conocimiento de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva consejería.
- e) Conocimientos y experiencia previa en gestión económico-financiera y administrativa y en la gestión y tramitación de subvenciones y prestaciones.

Cuarta. Documentación a aportar.

Los interesados deberán adjuntar a la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Los méritos deberán estar debidamente acreditados, debiéndose adjuntar la certificación de los mismos a la solicitud.

Quinta. Permanencia.

El periodo de permanencia en los puestos de trabajo convocados será el establecido en el artículo 14.3 del Real Decreto 1052/2015. de 20 de noviembre.

Sexta. Plazo para la interposición de recurso.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 9 de diciembre de 2022.—La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, P. D. (Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios, Soledad López Larrío.

ANEXO I

Puesto de trabajo: Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Jefe/Jefa de Sección. Nivel: 24/22. Características específicas de los puestos a efectos de valorar la idoneidad y preparación técnica y profesional: Gestión económico-financiera y administrativa. Información y asesoramiento en el marco laboral y de Seguridad Social. Elaboración de informes. Apoyo en materia de personal. Gestión de los programas de subvenciones de la Dirección General de Migraciones. Conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Consejería.

cve: BOE-A-2022-21224 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 300

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 15 de diciembre de 2022

Sec. II.B. Pág. 173782

ANEXO II

Núm. orden	Código	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	Adsc. Adm.	Subg.
		Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Alemania					
1	2211465	Jefe/Jefa de Sección.	22	2.706,48	Hamburgo.	AE	A2/C1
		Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Cuba					
2	4685857	Jefe/Jefa de Sección.	24	4.502,40	La Habana.	AE	A1/A2
		Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Francia					
3	1879147	Jefe/Jefa de Sección.	22	4.399,92	París.	AE	A2/C1

cve: BOE-A-2022-21224 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 300

Jueves 15 de diciembre de 2022

Sec. II.B. Pág. 173783

ANEXO III

			71142	_/\ U III			
DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
DNI			CUERPO O ESCALA		NRP		
DOMICILIO, CALLE Y NÚM. LOC			CALIDAD PROVINCIA		TELÉFONO DE CONTACTO		
DESTINO ACTUAL							
MINISTERIO CI			ENTRO DIRECTIVO		LOCALIDAD Y PROVINCIA		
PUESTO DE TRABAJO			NIVEL	GRADO CONSOLIDADO		COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL	
SOLICITA: Ser admitido a la co	onvocato	oria n	ública para proveer	nuestos de trabajo no	r el sistema	de libre designación, anunciada po	
Resolución de fecha			(BOE de) para el p	uesto de tr	abajo siguiente:	
DENOMINACIÓN DEL NIVEL Y PUESTO DE TRABAJO. N.º ORDEN			. ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE		LOCALIDAD Y PROVINCIA	
]						
Se cumplimentará una solicitud	l por cad	la pu	esto individualmente).			
SE ADJUNTA CURRICULUM	VITAE.						
En	, a						

SRA. SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL Paseo de la Castellana, 63 - 28071 MADRID

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X